



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. N° 19.067/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN eleva el listado de alumnos reinscriptos que serán beneficiados con Becas de Estudio tipo A y B y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO TIPO "A" consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales por los meses de noviembre y diciembre de 2012:

NOMBRES Y APELLIDOS	L.U. N°	CARRERA
Noelia Yanet ALPIRE	6430	Enfermería Universitaria
Damián Eduardo BLANQUE	6593	TEA
Diego CALISAYA	7141	Enfermería Universitaria
Ismael Ricardo CHOQUE	7046	TEA
Silvia Noemí CHURQUINA	6546	TULC
Simona COPA AGUILAR	7223	TEA
Damián Raúl FRANCO	7127	TEA
Johana Janet MARTÍNEZ	16052	Enfermería Universitaria
Gabriela Silvina MORENO	6466	Enfermería Universitaria
Joana NUÑEZ	7083	TEA
Alfredo Pilar PÉREZ	7211	TEA
Liliana RODRÍGUEZ	16265	TEA
Gustavo ROJAS	16076	Enfermería Universitaria
Nélida Joana ROMANO	7266	TEA
Edith Plácida VALERIANO	7026	Enfermería Universitaria
Laura Noemí VELÁSQUEZ	612435	Enfermería Universitaria
Miriam Elizabeth YAVÉ	6215	Enfermería Universitaria
Mirta Beatriz YAVE	7030	Enfermería Universitaria
Valeria Inés YAVE	16068	Enfermería Universitaria

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO TIPO "B" consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales por los meses de noviembre y diciembre de 2012:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	L.U. N°	CARRERA
	Silvina del Valle ALBERTO	7134	Enfermería Universitaria
	Fabiana de los Ángeles AVALO	7218	TEA
	Arturo Lindor CARBALLO	7145	Enfermería Universitaria
	Héctor Fabián CHANAMPA	16120	TIG



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 19.067/12

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	L.U. N°	CARRERA
	Diego Armando FLORES	7231	TEA
	Ariel Oscar FUNES GUZMÁN	6714	Enfermería Universitaria
	Cecilia FUNES GUZMÁN	6715	Enfermería Universitaria
	Delia Elizabeth LÓPEZ	7069	TEA
	María Laura LUZA	6950	TIG
	Cristina Elizabeth MAMANÍ	7240	TEA
	Maira Jaquelina MARTÍNEZ	7076	TEA
	Cecilio Sebastián MIÑO NAVARRO	7079	TEA
	Sergio Daniel MONTEROS	5955	CU
	María Mercedes NIEVES	7082	TEA
	Betina Rebeca NOGUERA	4502	Enfermería Universitaria
	María Pamela PALMA	6680	TIG
	Jésica Lorena PÉREZ	6629	TEA
	Marilú Belén PUCH	16253	TEA
	Velia Silvina QUINTA	7091	TEA
	Virginia Sandra SALVADOR	6576	TULC
	Amadeo Ignacio SÁNCHEZ	7174	Enfermería Universitaria
	Gaspar Iván TARRAGA HOYOS	6072	Enfermería Universitaria
	Daniel Alejandro VALDÉZ	16063	Enfermería Universitaria
	Norma Edith VARGAS	16330	TURF
	Dante Denis VELÁSQUEZ	7443	Enfermería Universitaria
	Sergio Enrique VERA	7108	TEA
	Sandra Matilde ZÁRATE	6217	Enfermería Universitaria
	Noelia del Valle CUETO	4555	TEA
	Maira RODRÍGUEZ	7171	Enfermería Universitaria
	Jorgelina SARMIENTO	7177	Enfermería Universitaria

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Departamento de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA